



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

6350

Plazo de exposición al público para poder hacer alegaciones sobre la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el Servicio de Cementerio Municipal

El Consistorio en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de marzo de 2014, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el Servicio de Cementerio Municipal

Este expediente queda expuesto al público por un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB para alegaciones. Si no se presentan alegaciones el acuerdo será elevado a definitivo sin necesidad de nueva aprobación.

Es Mercadal, 8 de abril de 2014

El Alcalde

Francesc Ametller Pons

